



Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 121
LEY DE 2 DE MARZO DE 2017

Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
POA 2017**

ARTÍCULO PRIMERO.- (De la Aprobación) Se **APRUEBA** la Primera Modificación Presupuestaria y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la gestión 2017 de traspaso presupuestario intrainstitucional e interinstitucional, conforme al siguiente detalle:

**MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION (PGN - 2017)
MUNICIPALIDAD DE COLCAPIRHUA (1306)
(Expresados en Bolivianos)**

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL

DE:

ENT	FF	ORG	SALDO	DESCRIPCION	DISMINUCION
1306	41	111	NO	Otros Recursos Externos (UPRE)	22.336.955,05
					22.336.955,05

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	111	17	0100	000	NO	Const. Mercado Campesino Colcapirhua	557.647,21	
1306	41	111	21	0097	000	NO	Const. Unidad Educativa Modelo Colcapirhua	5.677.844,10	
1306	41	111	21	0098	000	NO	Const. Unidad Educativa Modelo Carlos Villegas	5.792.840,87	
1306	41	111	21	0099	000	NO	Const. Unidad Educativa Modelo San Miguel	5.811.580,06	
1306	41	111	21	0100	000	NO	Const. Bloque Nivel Inicial y Primario U.E. 15 de Abril	1.600.000,00	
1306	41	111	22	0100	000	NO	Const. Cubierta Cancha Multiple Kami	17.663,70	
1306	41	111	22	0101	000	NO	Const. Campo Deportivo Graderias San Jose Kami	2.879.379,11	
								22.336.955,05	
SUMAS IGUALES								22.336.955,05	22.336.955,05

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	113	97	0000	001	SI	Partidas no Asignables a Programas		985.577,00
									985.577,00

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	113	98	0000	006	SI	Const. De Infraestructura Multimodal para la atencion Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en situacion de Calle con problemas de Drogodependencia para el Departamento de Cochabamba	693.000,00	
1306	41	113	98	0000	008	SI	Mejoramiento Sistema de Riego Reducto-Moyapampa (Colcapirhua) FPS	292.577,00	
								985.577,00	
SUMAS IGUALES								985.577,00	985.577,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	20	210	97	0000	001	SI	Partidas no Asignables a Programas		800.000,00
1306	20	210	97	0000	001	NO	Partidas no Asignables a Programas		11.625,00
									811.625,00

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	20	210	13	0000	005	SI	Funcionamiento Taller de Cerrajería Municipal	100.000,00	
1306	20	210	20	0011	000	SI	Funcionamiento Hospital Municipal Andres Cuscheri	50.000,00	
1306	20	210	25	0000	002	NO	Apoyo a la Promocion de Genero	11.625,00	
1306	20	210	33	0000	005	SI	Señalización y Semaforización Vial	150.000,00	
1306	20	210	34	0000	001	SI	Fortalecimiento Municipal	300.000,00	
1306	20	210	34	0000	002	SI	Equipamiento Alcaldía de Colcapirhua	100.000,00	
1306	20	210	34	0000	010	SI	Comunicación y Difusion Actividades Municipales	100.000,00	
								811.625,00	
SUMAS IGUALES								811.625,00	811.625,00





Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

Ley del 15 de Abril de 1985
Tel./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	113	98	0000	003	SI	Ampliacion y Acondicionamiento Hidraulico del Rio Rocha desde el Puente Kenamari hasta la Confluencia Rio Rocha - Chijllawiri		1.000.000,00
1306	41	113	98	0000	090	NO	Financiamiento Sistema Asociativo Municipal		459,00
1306	41	113	97	0000	001	SI	Partidas no Asignables a Programas		3.424.423,00
1306	41	113	97	0000	002	SI	Promocion y Apoyo de Politicas de Gestion Municipal		269.000,00
								4.693.882,00	

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	113	10	0000	001	SI	Fortalecimiento Agropecuaria Municipio de Colcapirhua	47.423,00	
1306	41	113	11	0010	000	SI	Const. Estacion Elevadora Desague Pluvial Colcapirhua	300.000,00	
1306	41	113	11	0011	000	SI	Const. Canalizacion Calle Vila Vila OTB Sumumpaya Central Dist. C	120.000,00	
1306	41	113	13	0001	000	SI	Const. Canal Desague Pluvial Sector Aduana Dist. C	133.000,00	
1306	41	113	16	0001	000	SI	Ampliacion Alumbrado Publico Cancha de Futbol Esquilan Grande Colcapirhua Dist. E	120.000,00	
1306	41	113	17	0000	004	SI	Expropiacion Terreno Campo Deportivo San Jose Kami Dist. A	43.500,00	
1306	41	113	17	0000	005	SI	Expropiacion Terreno Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Sector Sumumpaya Dist. E	156.000,00	
1306	41	113	17	0006	000	SI	Construccion Av. Dorbigni Dist. B, C, D	1.445.000,00	
1306	41	113	17	0012	000	SI	Const. Pav. Rigido Av. Calle Jazmin OTB Esquilan Grande Dist. E	124.000,00	
1306	41	113	17	0031	000	SI	Const. Pavimento Av. Andina OTB Moyapampa Dist. C	100.000,00	
1306	41	113	17	0049	000	SI	Const. Planta de Hormigon Municipio de Colcapirhua	100.000,00	
1306	41	113	17	0050	000	SI	Const. Ampliacion Edificio Municipal	146.000,00	
1306	41	113	17	0051	000	SI	Const. Centro de Acogida de la Mujer Municipio Colcapirhua (E.D.T.P.)	50.000,00	
1306	41	113	17	0052	000	SI	Const. Pav. Calle Buenos Aires OTB San Jose de Kami Dist. A	92.000,00	
1306	41	113	17	0053	000	SI	Const. Pav. Rigido Calle Sucre OTB Sind. Agrario Esquilan Grande Dist. E	26.500,00	
1306	41	113	20	0000	011	SI	Funcionamiento Hospital Municipal Andres Cuscheri	50.000,00	
1306	41	113	20	0001	000	SI	Construccion Hospital segundo Nivel Capacachi Fase II	800.000,00	
1306	41	113	20	0002	000	SI	Construccion y Ampliacion Centro de Salud kami	810.000,00	
1306	41	113	34	0000	001	NO	Fortalecimiento Municipal	459,00	
1306	41	113	34	0000	011	SI	Evaluacion Tecnica al Coliseo Cerrado Samanra Urabi	30.000,00	
SUMAS IGUALES								4.693.882,00	4.693.882,00

DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	119	97	0000	001	SI	Partidas no Asignables a Programas		1.461.625,00
								1.461.625,00	

A:

ENT	FTE	ORG	PRO	PROY	ACT	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	41	119	21	0000	001	SI	Fomento y Desarrollo de Actividades Educativas Municipio de Colcapirhua	250.000,00	
1306	41	119	20	0000	001	SI	Funcionamiento y desarrollo en actividades de salud	200.000,00	
1306	41	119	20	0000	011	SI	Funcionamiento Hospital Municipal Andres Cuscheri	1.000.000,00	
1306	41	119	25	0000	003	SI	Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) IDH D.S. 2145	11.625,00	
SUMAS IGUALES								1.461.625,00	1.461.625,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Límite Del Gasto) La Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal deberá tomar en cuenta los establecido en el Artículo 4 de Ley N° 2042, que señala que las asignaciones presupuestarias de gasto por Ley de Presupuesto de cada año, constituirán los límites máximos de gasto y su ejecución se sujetara a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- (Del Cumplimiento). La Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

Segunda.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro. Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los dos días del mes de marzo de Dos Mil Diecisiete años.

Aleida Angulo Cuevas
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA



Walter Jaillita Menéndez
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



A, 07 de marzo de 2017

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Ing. Mario E. Severich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA

ARTÍCULO SEGUNDO.- (El Límite Del Grado) La Municipalidad del Distrito Escolar Municipal de Colcapirhua se encuentra sujeta a la Ley N.º 2013, que establece las reglas de funcionamiento de los establecimientos de enseñanza de nivel primario y secundario de gestión pública, en el ámbito de las competencias y funciones que corresponden a los establecimientos de enseñanza de nivel primario y secundario de gestión pública.

ARTÍCULO TERCERO.- (Del Organismo) La Municipalidad de Colcapirhua, en el ámbito de sus competencias y funciones, garantiza el cumplimiento de lo previsto en la presente Ley Municipal, a través de la Unidad Ejecutiva Municipal de Colcapirhua, la cual se constituye en el organismo rector de la gestión municipal de nivel primario y secundario de gestión pública.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su publicación.

Segunda.- Queda a cargo de la Unidad Ejecutiva Municipal de Colcapirhua, la implementación de la presente Ley Municipal, en el ámbito de sus competencias y funciones.

Tercera.- Queda a cargo de la Unidad Ejecutiva Municipal de Colcapirhua, la implementación de la presente Ley Municipal, en el ámbito de sus competencias y funciones.

En fe y forma, a los 07 días del mes de marzo del año 2017.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA
SECRETARÍA MUNICIPAL